



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EX-2021-00273153- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El nota elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Facultad solicitando se firme un Convenio Específico de Colaboración con la Agencia ProCórdoba SEM;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tendrá por objeto el trabajo conjunto entre ambas instituciones en el intercambio de información y materiales para la investigación, enseñanza y la elaboración de tesis de los alumnos de la Maestría en Comercio Internacional;

Que se han incorporado los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia ProCórdoba SEM y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas, a las Áreas que correspondan y gírese a la Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12.